



Universidad de Concepción

SESIÓN N°001-2021 DE CONSTITUCIÓN
COMISIÓN DE REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

En Concepción, siendo el día **martes 6 de julio** del año dos mil veintiuno, en modalidad híbrida, tuvo lugar la **SESIÓN N° 01** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don Carlos Saavedra Rubilar.

ASISTEN Sres.: Sr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector; Sra. Carmen Barra Jofré, Directora Corporación Universidad de Concepción; Sr. Alfredo Meneses Olave, Director Corporación Universidad de Concepción; Sr. Claudio Rocuant Castro, Corporación Universidad de Concepción; Hernán Saavedra Aguillón, Corporación Universidad de Concepción; Srta. Soraya Gutiérrez Gallegos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Sr. Guillermo Wells Moncada, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Roberto Riquelme Sepúlveda, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Sr. Rodolfo Walter Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sra. Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General; y Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General.

Tabla

1. **Saludo Institucional y Antecedentes Generales.** Expone Sr. Rector, don Carlos Saavedra Rubilar.
2. **Presentación del contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un Proceso de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción.** Expone Sra. Coordinadora General, doña Ximena Gauché Marchetti.
3. **Constitución de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC) y Primeros Acuerdos de Funcionamiento.** Expone Sr. Rector, don Carlos Saavedra Rubilar.
4. **Varios**

Se inicia la sesión siendo las 16:10 horas.

1. Saludo Institucional y Antecedentes Generales.

El Sr. Rector da inicio a la sesión, saludando a los presentes y a quienes participan de manera telemática, destacando la importancia de la constitución de esta Comisión conjunta integrada por miembros del Directorio y del Consejo Académico. Indica que en esta primera sesión de constitución hará una breve presentación referida al contexto en que se inicia este proceso y luego se hará necesario adoptar algunos acuerdos respecto de la forma de trabajo de esta comisión.

2. Presentación del contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un Proceso de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción. Expone Sra. Coordinadora General, doña Ximena Gauché Marchetti.

A continuación, apoyada en la presentación de powerpoint que se anexa a la presente acta. La Coordinadora se refirió a los cambios que se han producido desde la entrada en vigencia de los estatutos actuales, en el ámbito normativo y cultural, también en otras instituciones de educación superior que sirven de fundamento a este proceso. Luego expuso los lineamientos de una propuesta básica de funcionamiento y señaló que se está elaborando un plan de trabajo más extenso y detallado que será sometido a la consideración de la comisión el día 15 de Julio de 2021.



3. Constitución de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción y Primero acuerdos de funcionamiento. Expone el señor Rector.

El señor Rector informó a los asistentes que el acuerdo de constituir esta comisión se formalizó mediante la dictación del Decreto U. de C. 2021-104, y pidió al Secretario General que procediera a hacer lectura del mismo.

Efectuada la lectura se dio por constituida la Comisión. Luego se ofreció la palabra interviniendo los asistentes para, en primer término, felicitar el inicio del proceso y destacar la importancia de adoptar una metodología que garantice la participación de toda la comunidad, estudiantes, académicos y personal. Se hizo hincapié en que atendida la naturaleza del trabajo que se emprende y, sin perjuicio de los quórum que se aprueben, la idea es que esta comisión pueda llegar a consensos en las diferentes materias propuestas. Por otra parte, se indicó que esta reforma es un anhelo que se ha querido impulsar desde hace tiempo en el Directorio y se destacó la relevancia de la tarea.

Se produjeron a continuación algunas consultas y un breve intercambio de opiniones luego de lo cual se adoptaron los siguientes acuerdos.

- **Acuerdo N°001-2021:** La Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción celebrará sesiones ordinarias, el primer martes de cada mes, a las 16.30 horas. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias, a solicitud de al menos cinco integrantes de la Comisión.
Las sesiones serán presenciales, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan.
- **Acuerdo N°002-2021:** La Comisión podrá sesionar con los dos tercios de sus integrantes, considerando para este quórum a la Coordinadora General.
Los acuerdos se adoptarán, en su caso, por dos tercios de los asistentes, sin considerar a la Coordinadora General.
- **Acuerdo N°003-2021:** Se realizará una sesión extraordinaria el día 15 de Julio a las 16.30 en la que la Coordinadora General presentará un plan de trabajo preliminar, para ser sancionado en la sesión del 10 de agosto.

**SRA. COORDINADORA GENERAL
XIMENA GAUCHÉ MARCHETTI**

**SR. SECRETARIO GENERAL
MARCELO TRONCOSO ROMERO**



Universidad de Concepción

ANEXO

Somos UdeC

Comunidad que **avanza**



udec.cl

REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

6 de julio de 2021

Comunidad que **avanza**



udec.cl

Tabla de la Reunión

I. Saludo Institucional y Antecedentes generales.

Rector Dr. Carlos Saavedra Rubilar

II. Presentación del contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un proceso de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción.

Coordinadora General

Dra. Ximena Gauché Marchetti

III. Constitución de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC) y primeros acuerdos de funcionamiento.

Rector Dr. Carlos Saavedra Rubilar

IV. Varios



Comunidad que **avanza**



I. Saludo Institucional y Antecedentes generales.



Comunidad que **avanza**

- Por Decreto Supremo N° 1.038 de **14 de mayo de 1920**, fue otorgada la personalidad jurídica constituyendo a la Universidad de Concepción como una Corporación de Derecho Privado, aprobándose sus primeros Estatutos.
- El **16 de noviembre de 1968**, el proceso de reforma universitaria culmina con la aprobación de nuevos estatutos, sancionados por el **Decreto Supremo N° 2055**.
- **Hacia el final de la década de los 80**, siendo Rector Carlos Von Plessing Baentsch, se logró el acuerdo para la reforma de los Estatutos de la Universidad.
- **Entre los años 1997 a 2007 se desarrolló un proceso que perseguía la reforma de los citados Estatutos**, siendo iniciado durante la rectoría de Augusto Parra Muñoz en 1997 y continuado por el Rector Sergio Lavanchy Moreno, desde el 1998.



Comunidad que **avanza**

- Con fecha **25 de marzo de 2021**, el Directorio de la Corporación de la Universidad de Concepción en el marco de lo establecido en el artículo 67 inciso 2° del citado texto normativo, de propia iniciativa, acordó iniciar el proceso de estudio de una reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción (Acuerdo N° 08-2021)
- Con fecha **10 de junio de 2021**, el Consejo Académico, adoptó también un acuerdo en torno al inicio del proceso de estudio de una reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción (Acuerdo N° 36-2021)



Comunidad que **avanza**



II. Contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un proceso de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción



Comunidad que **avanza**

a)

Los Estatutos que rigen en la actualidad a la Universidad de Concepción fueron aprobados hace 31 años, en el marco de un contexto internacional, nacional y universitario que se ha modificado.

- Cambios normativos e institucionales en la Educación Superior chilena
- Cambios institucionales al interior de la UdeC
- Cambios culturales en la sociedad chilena entre 1990 y 2021



b)

Durante los últimos años, además, otras instituciones de educación superior, estatales o no, han iniciado procesos de revisión para la reforma de sus estatutos.

- Universidad de Chile
- Otras instituciones estatales

c)

En el año 2021, coincidiendo con el inicio del proceso constituyente chileno, el Directorio de la Corporación de la Universidad de Concepción y el Consejo Académico, en cuanto órganos superiores acuerdan el inicio del proceso de reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

Decreto U. de C. N° 2021-104 6 de julio de 2021

De creación de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción





Comisión para la Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC)

Definición	Funciones Principales	Composición
Será el órgano superior del proceso de reforma de Estatutos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar y velar por el cumplimiento del plan de trabajo participativo para el proceso de reforma. ✓ Sugerir y aprobar modificaciones al mismo. ✓ Revisar periódicamente los avances del proceso participativo de reforma de los Estatutos. ✓ Revisar el documento final del proyecto de reforma de Estatutos que será presentado por el Rector a los órganos colegiados superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro representantes del Directorio. ▪ Cuatro representantes del Consejo Académico.

Acto de Constitución de la Comisión para la Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC)

Integración

Representantes del Consejo Académico:

Decano Prof. Rodolfo Walter Díaz (en representación del Grupo 1 de Facultades)
 Decana Prof. Soraya Gutiérrez Gallegos (en representación del Grupo 2 de Facultades)
 Decano Prof. Guillermo Wells Moncada (en representación del Grupo 3 de Facultades)
 Decano Prof. Roberto Riquelme Sepúlveda (en representación del Grupo 4 de Facultades)

Representantes del Directorio:

Sra. Carmen Barra Jofré
 Sr. Alfredo Meneses Olave
 Sr. Claudio Rocuant Castro
 Sr. Hernán Saavedra Aguilón

Acto de Constitución de la Comisión para la Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción (CREUDEC)

Propuestas de acuerdos iniciales de funcionamiento

1. Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.

Reuniones Ordinarias. Primer martes de cada mes. De forma presencial (si las condiciones sanitarias lo permiten) 16:30 a 18:30 horas

Reuniones Extraordinarias. A petición de al menos 5 personas integrantes de la CREUDEC. De forma presencial (si las condiciones sanitarias lo permiten) En día y horario a fijar a partir de la propuesta.

2. Quórum de funcionamiento y Quórum de adopción de acuerdos.

Quórum de funcionamiento = 2/3 de las personas integrantes de la Comisión, incluyendo para el quórum a la Coordinadora

Quórum de adopción de acuerdos = 2/3 de las personas asistentes a la reunión

3. Metodología para la aprobación del Plan de Trabajo

Presentación de una propuesta por la Coordinadora General: jueves 15 de julio de 2021

Plazo para presentar observaciones: martes 27 de julio de 2021

Revisión y sanción del plan de trabajo: martes 3 de agosto de 2021



IV. Varios



Comunidad que **avanza**

GRACIAS



Comunidad que **avanza**